

## Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

**Primero:** Con fecha 13 de enero de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración en la gestión y difusión de actividades en el Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026" (BDNS Identif 876760) de fecha 19 de diciembre de 2025.

**Segundo:** No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 27 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR  
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	vfUTOpEU1U	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	02-02-2026 09:34:42	
 vfUTOpEU1U		

**ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

<b>BENEFICIARIO/A BECA</b>	
<b>Nombre</b>	Mercedes Sánchez Cantos
<b>NIF</b>	***8989**
<b>Puntuación:</b>	6,65 puntos
<b>Período disfrute</b>	De 1/2/2026 al 31/7/2026
<b>Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)</b>	426,67 €
<b>Horas semanales</b>	20 horas
<b>Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca</b>	005430035/541A/48001
<b>Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social</b>	005430035/541A/160
<b>Destino</b>	Aula de Educación Ambiental de la UCLM Campus de Toledo
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

---

**ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES**

<b>SUPLENTES</b>		
Nombre	NIF	Puntuación
Pablo Bonilla Mencía	***1996**	6,20 puntos

---

**ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS**

<b>EXCLUIDOS/AS</b>		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NINGUNA SOLICITUD HA SIDO EXCLUIDA		

ID. DOCUMENTO	vfUTOpEU1U	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	02-02-2026 09:34:42	
 vfUTOpEU1U		